



CONVOCATORIA 2020 DE LA BECA FUNDACIÓN FUENTES DUTOR POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA

La Fundación Fuentes Dutor concede anualmente una Beca que gestiona el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra.

1. - Objeto de la convocatoria.

1.1. La Beca está destinada a ingenieros industriales para el cumplimiento de uno de los siguientes objetivos:

- A. La realización de un proyecto de investigación innovador.
- B. El perfeccionamiento científico o tecnológico de jóvenes ingenieros industriales, que no hayan finalizado la carrera hace más de tres años.

2. – Duración y dotación de la beca.

2.1. La duración de la Beca es de un año desde la concesión de la misma.

2.2 De forma extraordinaria se puede volver a solicitar la Beca al año siguiente de haber sido becado. La solicitud se deberá hacer de manera ordinaria.

2.3. El importe anual de la Beca es de 12.000 euros brutos abonables en forma de dotación mensual.

3. - Requisitos de participación en la convocatoria.

3.1. La Beca está destinada a ingenieros industriales, concediéndose a una sola persona física, que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de ingeniero industrial.
- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra.
- Estar libre de cualquier compromiso que impida el normal desarrollo de la Beca.

3.2. En el caso de que el objetivo de la Beca sea el perfeccionamiento científico o tecnológico de jóvenes ingenieros industriales, el título de ingeniero industrial se habrá tenido que obtener en los tres últimos años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.

3.3. La presentación a esta convocatoria es voluntaria. La concurrencia a la misma supone por tanto la aceptación de todas sus condiciones.

4. - Presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes para poder participar en la presente convocatoria se podrán presentar en la sede del Colegio (C/ Emilio Arrieta 11 bis, 5º, Pamplona) o a través de coiina@coiina.com.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será del 12 de febrero al 22 de marzo de 2019.

4.3. La documentación a presentar es la siguiente:

- Impreso cumplimentado disponible en el Anexo de esta convocatoria.
- Documentos acreditativos de los criterios indicados en el apartado valoración de solicitudes, indicando una relación de los mismos en el impreso de solicitud. Únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Valoración de la Beca podrá solicitar información adicional si lo estimase conveniente, para elaborar la propuesta de selección.

5.- Comisión de Valoración de la Beca

La valoración de las solicitudes y la adjudicación de la Beca serán realizadas por una Comisión de Valoración constituida por miembros del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor y del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra.

6. - Valoración de solicitudes por la Comisión de Valoración de la Beca.

6.1. La Comisión de Valoración de la Beca llevará a cabo la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Contenido del proyecto, estudio o investigación que se pretende llevar a cabo. Se valorará especialmente la aplicabilidad y la posibilidad de que el resultado del trabajo desarrollado llegue al mercado.

B. Méritos: Formación complementaria (otras titulaciones universitarias, masters, etc.), premios al desempeño profesional, publicaciones en medios especializados, conocimientos de idiomas, etc.

C. Entrevista personal. Se realizará sólo para los candidatos con mayor puntuación. La entrevista estará relacionada con el contenido o criterios que se valoran y con el propio objeto de la convocatoria.

6.2. Esta convocatoria podrá quedar desierta si ningún candidato reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma.

7. – Condiciones y obligaciones del desarrollo de la beca.

7.1. La Beca no establece relación laboral con la Fundación, con el Colegio, ni con el centro o personas con las que se colabore en el desarrollo de las actividades objeto de la Beca.



7.2. El becario se compromete a concluir el programa presentado en la solicitud y por el que se le ha concedido la Beca. El Colegio se reservará el derecho de reclamar las dotaciones realizadas en caso de incumplimiento de la Beca.

7.3. El Colegio podrá solicitar cuantos informes y controles estime necesarios para comprobar el buen desarrollo del aprovechamiento del becario. La evaluación desfavorable podrá suponer el cese inmediato de la Beca. Esta decisión habrá de ser motivada.

7.4. Toda publicación que resulte del desarrollo de la Beca, deberá hacer referencia a la Fundación y al Colegio remitiéndose un ejemplar a cada una de las instituciones.

7.5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que rigen esta convocatoria, y normativa que sea de aplicación, supondrá la exclusión del becario y podrá conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.



ANEXO – IMPRESO SOLICITUD BECA FUENTES DUTOR

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos	
Nº colegiado	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL PROYECTO

Tipo de proyecto	<input type="checkbox"/> Estudio o investigación	<input type="checkbox"/> Perfeccionamiento científico o tecnológico
Título		
Temática		
Localidad residencia		

DATOS PROFESIONALES

Situación actual	<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Inactivo	<input type="checkbox"/> Desempleado
Empresa			
Sector			
Cargo			

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

(Contenido del proyecto, otras titulaciones, premios, publicaciones, méritos, certificados idiomas, etc.)

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma